ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	24 ENERO 2021	HORA: 07:00
CONTRATO N°	No. 022-03-MDN-COGFM-DIGSA-JEFSA-FAC-2022	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18/01/2022	
OBJETO DEL CONTRATO	"SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA (DMEFA) Y/O PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP)."	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de QUINCE MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (**$15.118.728**).	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Dispensario Médico FAC (DMEFA) ubicado en la carrera 58 No 9 – 67 y/o en el Centro de Coordinación de Atención Primaria (CECAP) ubicado en la carrera 45 # 58 A – 56 o donde se coordine previa autorización del Supervisor de acuerdo con circunstancias y necesidades del servicio.	
CONTRATISTA	**SANDY VIVIANA COBA ALVAREZ**	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)	**Supervisor Principal:** TE. MARTINEZ LEMUS MARIA ALEJANDRA **Supervisor Suplente:** TE. DIAZ OJEDA RICARDO JULIO	
FORMA DE PAGO	El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales	

RUBRO VALOR ADJUDICADO
A-02-02-02-009-003 RECURSO 16
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
$ 15.118.728,00

CERTIFICADO PLAN DE COMPRAS									
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	VIGENCIA	DOCUMENTO DE APROBACION	REC	DESCRIPCION DEL BIEN	VALOR
02	02	02	009	003	2022	2222	16	AMPARAR LA CONTRATACION DE (14) AUXILIARES DE ENFERMERIA DMEFA	$ 244.862.784,00
TOTAL CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES									$ 244.862.784,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
02	02	02	009	003	2022	2222	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 244.862.784,00
TOTAL, CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									$ 244.862.784,00

EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en DOCE (12) pagos, con los siguientes cortes:

PAGO	MES	EJECUCION CORTE	PAC MES	VALOR MENSUAL	PORCENTAJE DE EJECUCION
1	ENERO	DESDE LA FIRMA ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE ENERO DE 2022	PAC FEBRERO	$ 303.048,00	2,0
2	FEBRERO	DESDE EL 01 DE FEBRERO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2022 (160 HORAS)	PAC MARZO	$ 1.346.880,00	10,9
3	MARZO	DESDE EL 01 DE MARZO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022 (160 HORAS)	PAC ABRIL	$ 1.346.880,00	19,8
4	ABRIL	DESDE EL 01 DE ABRIL HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2022 (160 HORAS)	PAC MAYO	$ 1.346.880,00	28,7
5	MAYO	DESDE EL 01 DE MAYO HASTA EL 31 DE MAYO DE 2022 (160 HORAS)	PAC JUNIO	$ 1.346.880,00	37,6
6	JUNIO	DESDE EL 01 DE JUNIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 (160 HORAS)	PAC JULIO	$ 1.346.880,00	46,5
7	JULIO	DESDE EL 01 DE JULIO HASTA EL 31 DE JULIO DE 2022 (160 HORAS)	PAC AGOSTO	$ 1.346.880,00	55,5
8	AGOSTO	DESDE EL 01 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2022 (160 HORAS)	PAC SEPTIEMBRE	$ 1.346.880,00	64,4
9	SEPTIEMBRE	DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 (160 HORAS)	PAC OCTUBRE	$ 1.346.880,00	73,3
10	OCTUBRE	DESDE EL 01 DE OCTUBRE HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 2022 (160 HORAS)	PAC NOVIEMBRE	$ 1.346.880,00	82,2
11	NOVIEMBRE	DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 (160 HORAS)	PAC DICIEMBRE	$ 1.346.880,00	91,1
12	DICIEMBRE	DESDE EL 01 DE DICIEMBRE HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022 (160 HORAS)	PAC DICIEMBRE Y/O CXP 2022	$ 1.346.880,00	100
		11 MESES 6 DIAS DEL AÑO 2022 - VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$15.118.728,00**	

NOTA: Los servicios prestados y facturados en el mes de diciembre de 2022, se cancelarán en el mes de diciembre de 2022, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2022, pagaderas durante los primeros tres meses de 2023.

2.3.LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, dentro de los términos de Ley, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: A) Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: B) Fotocopia de recibo de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del presente contrato. C) Publicación en el SECOP II de la factura o documento equivalente por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	24 ENERO 2021	HORA: 07:00
	PARÁGRAFO PRIMERO: Para realización de los pagos por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AÉREA**, se requiere que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012) y que realice la publicación en el SECOP II de la factura por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde 24 Enero 2022 el hasta el 30 Diciembre 2022	

GARANTIA CONTRACTUAL

- Poliza de cumplimiento ante entidades estatales

Poliza **# 14-44-101145511,** expedida en Bogotá D.C., el dia 20 Enero 2022.

AMPAROS:

AMPAROS EXIGIBLES	VALOR	VIGENCIA DESDE - HASTA
Cumplimiento del contrato	$3´023.745,60	20/01/2022 hasta 30/12/2022
Calidad del servicio	$1´511.872,80	20/01/2022 hasta 28/02/2023

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL

- Poliza de Responsabilidad Civil Profesional:

Poliza **#14-03-101005812,** expedida en Bogotá D.C., el día 21 Enero 2022.

AMPARO:

AMPAROS EXIGIBLES	VALOR	VIGENCIA DESDE - HASTA
Responsabilidad Civil Profesional	$100´000.000	20/01/2022 hasta 20/01/2023

El día 24 de Enero de 2021, en Bogotá, en la Jefatura de Salud Fuerza Aérea Colombiana, se reunieron la señora **SANDY VIVIANA COBA ALVAREZ**, en su condición de contratista y la señora **TE. MARTINEZ LEMUS MARIA ALEJANDRA**, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS) NO APLICA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
SANDY VIVIANA COBA ALVAREZ	Auxiliar de Enfermería	TP:1022407482 /Técnico Auxiliar de enfermería

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

ANEXO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DISPENSARIO MÉDICO FUERZA AÉREA (DMEFA) Y/O PARA EL CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA (CECAP).

Para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual, los Auxiliares de Enfermería deben realizar al mes 160 horas, distribuidas en las actividades y obligaciones específicas que se describen a continuación, que enmarcan el alcance de este:

1. Realizar actividades de apoyo en los diferentes servicios, tales como: Laboratorio Clínico a nivel intra o extramural, toma Electrocardiogramas, servicio ginecología, gastroenterología, oftalmología, ortopedia, seguimientos a bases de datos de pacientes de grupos de riesgo dentro del Modelo Atención Integral en Salud y Rutas Integrales de Atención en Salud MATIS – RIAS, atención prioritaria en ruta respiratoria y No respiratoria, salas de cirugía, actividades Enfermería con dependencias externas de la FAC dentro de la guarnición de Bogotá D.C, acompañamiento actividades propias del servicio del cuartel general las cuales serán realizadas en las dependencias externas como: pruebas físicas, examen de soldados asignados; acompañamiento a ceremonias y formaciones, actividades deportivas, apoyo y acompañamiento en la administración de medicamentos Biológicos previa capacitación, apoyo y acompañamiento preparación de pacientes para imágenes diagnósticas con medios de contraste, apoyo en el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, apoyo al programa de Seguridad del Paciente, apoyo en la elaboración de guías, protocolos, procedimientos y/o formatos propios de Enfermería, traslados terrestres en ambulancia básica y/o medicalizada, seguimiento de los pacientes de la Ruta Cardiovascular y enfermedad renal crónica, acompañamiento en consultas y demás actividades en el Centro Atención Primaria en Salud sede Nicolás Federmann. Dichas horas se deberán agendar dentro de la jornada de atención del Establecimiento y sus sedes de acuerdo con programación y disponibilidad de consultorios, así mismo las horas de consulta, las deberá agendar en el mismo mes a facturar y no se podrán adelantar ni posponer en diferentes meses.
2. Realizar actividades inherentes de Enfermería en las siguientes áreas de salas de cirugía: Pre-operatorio recuperación y salas de procedimientos quirúrgicos.
3. Realizar traslados de pacientes en ambulancia básica (TAB) y ambulancia medicalizada (TAM) según necesidades y requerimientos del ESM y otras dependencias, dentro del tiempo estipulado y normatividad vigente para el cumplimiento a cabalidad del traslado, siguiendo las funciones establecidas en la Guía de Trasporte Asistencia Terrestre en Ambulancias FAC GH-JEFSA-GUI-005.
4. Realizar inventario de manera semanal y actualización de semaforización de manera mensual a la Ambulancia de transporte básico y/o medicalizada, diligenciando de manera oportuna y completa los formatos, libros de minuta y matriz establecida para dicho fin; de igual manera la desinfección terminal posterior a cada traslado desarrollado.
5. Realizar solicitud de insumos medico quirúrgicos de manera inmediata, finalizado el traslado terrestre de pacientes, dejando los mismos organizados y semaforizados dentro de la ambulancia.
6. Registrar en la Historia clínica del paciente (Aplicativo SALUD.SIS), los procedimientos, valoración y educación realizada, en forma adecuada, con claridad y de acuerdo con las normas establecidas vigentes (resolución 1995 de 1999 y las que la modifiquen), para el manejo de las Historia clínica; de igual manera diligenciar los formatos físicos necesarios y entregarlos al personal responsable para el archivo de estos.
7. Apoyar asistencialmente el área de referencia y contrarreferencia del Establecimiento.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	24 ENERO 2021	HORA: 07:00

8. Apoyar al área de agendamiento, en los casos que requiera reprogramación de citas de los pacientes que fueron canceladas por fuerza mayor o caso fortuito.
9. Apoyar las diferentes actividades y consultas dentro de las Rutas Integrales de Atención en Salud por momentos de Vida, según resolución 3280/2018: Primera Infancia, Infancia, Adolescente, Joven, Adultez y Vejez; rutas trasversales y grupos de riesgo, realizando educación grupal, individual, familiar y comunitaria con enfoque gestión del riesgo.
10. Realizar sesiones educativas a los usuarios y beneficiarios del SSFFMM referente a la adquisición de estilos de Vida Saludables y autocuidado dentro de las Rutas Integrales de Atención en Salud y Modelo Atención Integral en Salud, de acuerdo con las directrices emitidas por la Dirección general de Sanidad Militar, Jefatura de Salud FAC, Dispensario Médico FAC y/o Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Realizar socializaciones al personal asistencial en temas de interés general que promuevan el desarrollo institucional para una mejor atención en salud.
12. Apoyar el programa de vacunación PAI y COVID en las jornadas institucionales o nacionales, velando por el cumplimiento de metas en pro de mantener a la población asignada al Establecimiento con esquemas adecuados o completos para la edad.
13. Preparar los equipos, insumos, demás elementos necesarios y colaborar con el profesional de Enfermería, medicina general y/o especialistas en la realización de los diferentes procedimientos en los servicios de consulta externa, atenciones prioritarias ruta respiratoria y no respiratoria y demás que así lo requiera.
14. Realizar los diferentes procedimientos propios de Enfermería prescritos por el personal médico y siguiendo las guías, procedimientos, protocolos y diligenciamiento de formatos que velen por la Seguridad del Paciente, tales como: venopunción, toma signos vitales, toma de muestras de laboratorio (intra o extramural), toma de electrocardiograma, realización de micronebulizaciones, administración de medicamentos, curaciones de heridas, paso de sonda nasogástrica o vesical (cateterismo o permanente), lavados de oído y las demás que por la naturaleza del objeto contractual le sean asignadas, previa notificación al Enfermero profesional asignado al servicio en el cual se desarrollen las actividades.
15. Realizar el plan de cuidado de Enfermería para los pacientes que se encuentren en el área de observación de Atención prioritaria de las rutas respiratorias y no respiratorias del Establecimiento de Sanidad Militar, de igual manera brindar información al paciente de las indicaciones del tratamiento prescrito por el médico para garantizar su recuperación previa notificación al Enfermero profesional del servicio.
16. Realizar apoyo y acompañamiento en las diferentes actividades propias del servicio del cuartel general, las cuales serán realizadas en las dependencias externas como: pruebas físicas, exámenes generales y/o de incorporación de soldados; acompañamiento a ceremonias y formaciones, actividades deportivas.
17. Diligenciar de manera diaria el 100% de los procedimientos de enfermería, seguimientos a gestión del riesgo y demanda inducida realizados en el formato RIPS usando el aplicativo dispuesto (IRON y SALUD.SIS), de manera adecuada según necesidad y características establecidas y entregadas durante la inducción.
18. Informar de manera inmediata al profesional de Enfermería y/o médico de turno, las diferentes actividades y situaciones que se presenten en el servicio, relacionadas con la atención en Salud del paciente para la toma oportuna de decisiones.
19. Realizar inventario y responder por los equipos Biomédicos, bienes y mobiliario; verificar y velar por el mantenimiento y buen uso de los equipos, elementos e insumos asignados a los diferentes servicios en los cuales se desarrollen las actividades.
20. Realizar inventarios de equipos, elementos e insumos de acuerdo con lo establecido en el cronograma de actividades dado por el profesional de enfermería para la vigencia.
21. Realizar la desinfección rutinaria y terminal de los diferentes servicios según guías y protocolo del Establecimiento, diligenciando de manera oportuna el formato establecido para dicho fin.
22. Asistir y participar (de manera presencial y/o virtual) a las reuniones programadas por la coordinación de Enfermería, Líder RIAS o MATIS e informar con mínimo dos (02) días de antelación novedades justificadas para la no asistencia a dichas reuniones.
23. Recibir de los profesionales de la Salud que trabajan en el Dispensario médico FAC en los diferentes servicios y áreas, los formatos diligenciados en su totalidad y debidamente firmados de historias clínicas, con el fin de realizar trazabilidad y hacer entrega al personal encargado del archivo.
24. Aplicar las guías de manejo estipuladas por la Jefatura Salud FAC (JEFSA) en la Suite Visión Empresarial, la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) y el Dispensario Médico FAC (DMEFA), o en su defecto las del MINSALUD o secretaria de Salud, por lo cual debe consultar al menos cada 15 días las actualizaciones de lineamientos, guías o protocolos que sean publicados.
25. Mantener las medidas de autocuidado de manera constante, por medio del uso adecuado y permanente de los elementos de protección personal, durante el desarrollo de todas las actividades de Enfermería a realizar en el Establecimiento, siguiendo protocolos y guías.
26. Realizar inventario, verificación y organización de manera diaria, semanal y mensual a los carros de paro de los servicios de consulta prioritaria, consulta externa, radiología, gastroenterología y vacunación, previa coordinación con el Profesional Enfermería, notificando inmediatamente las novedades encontradas.
27. Reportar en forma inmediata cualquier novedad, situación o accidente de trabajo al supervisor de contrato y coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo del Establecimiento.
28. Asistir y participar voluntariamente (de manera presencial y/o virtual) a las capacitaciones programadas desde el sistema de gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en cumplimento con la normatividad vigente (decreto 1072 del 2015 del Ministerio de Trabajo).
29. Realizar las actividades asistenciales establecidas en cualquier Establecimiento de Sanidad Militar de la guarnición de Bogotá D.C., dependiendo de las necesidades que requiera la Jefatura Salud FAC.
30. Apoyar al profesional de Enfermería, en la realización actividades de coordinación y verificación del cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan de Acción y Modelo de Atención Integral en Salud para la vigencia 2022 como profesionales de Enfermería con un avance de la siguiente manera: primer trimestre 30%, segundo trimestre 60%, tercer trimestre 85% y cuarto trimestre 100%, generando demanda inducida y seguimiento interdisciplinario a los individuos y sus familias según necesidades identificadas, llevando registro en magnético de los mismos y entregando informes por escrito de manera mensual, retroalimentando al personal profesional y/o técnico involucrado.
31. Participar en la conformación de los Equipos Básicos dentro del Modelo de Atención Integral de Salud (MATIS) a nivel intramural y extramural (visitas domiciliarias) de los usuarios, realizando caracterizaciones, las cuales se desarrollarán dentro del departamento de Cundinamarca.
32. Intervenir y canalizar los usuarios del Subsistema de Salud Fuerzas Militares en el Modelo de Atención Integral de Salud (MATIS), mediante el proceso de caracterización, seguimiento y gestión del riesgo.
33. Presentar informes al jefe inmediato con un tiempo no mayor a 3 días a la fecha de solicitud semanales, mensuales y trimestrales del Modelo de Atención Integral en Salud, de acuerdo a las Rutas Integrales de Atención en salud.
34. Aportar información para el reporte de indicadores MATIS desde las intervenciones de las RIAS Enfermería.
35. Realizara las diferentes actividades propias del Modelo de Atención Integral en Salud (MATIS) y según normatividad vigente.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	02
		Vigencia:	07-05-19

ACTA DE INICIO CONTRATO DE SERVICIOS	24 ENERO 2021	HORA: 07:00

36. Aplicar la Resolución 3280 de 2018 dentro de las atenciones a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FFMM, la cual será evaluada de manera inicial 30 días posterior al inicio del contrato y luego de manera trimestral, con el fin de verificar adherencia a la misma.
37. Aplicar las escalas de riesgo cardiovascular (Framingham y Frindisk) a toda la población mayor de 18 años dentro del proceso de caracterización y apoyo a las consultas de acuerdo con normatividad vigente.
38. Realizar el seguimiento de los pacientes que se encuentran dentro la Ruta de Riesgo Cardiovascular, dando a conocer estrategias para su fortalecimiento, desarrollo y continuidad, de igual manera a las bases de datos de las Rutas Integrales de Atención en Salud, con diligenciamiento oportuno y completo del aplicativo IRON 2.
39. Apoyar la realización de sesiones educativas y cursos de preparación para la maternidad y paternidad responsable dentro de la ruta Materno Perinatal.
40. Apoyar el servicio de radiología e imágenes diagnosticas según necesidad en la trascripción de procedimientos, agendamiento de citas y atención en salud al paciente.
41. Apoyar al servicio de Laboratorio Clínico según necesidad en la recepción, revisión y registro de las órdenes de acuerdo con los exámenes solicitados por el Médico tratante.
42. Apoyar al servicio de Laboratorio Clínico según necesidad, en la toma de muestras a nivel intra y extramural (ESM o Domiciliario), previa coordinación con el profesional de Bacteriología.
43. Comprobar el servicio solicitado por el usuario en los stands de Enfermería, verificando derechos de afiliación, guiándolo y direccionándolo a los mismos.
44. Diligenciar en su totalidad los formatos establecidos por la Jefatura Salud FAC para la realización de las actividades del servicio asignado (hojas de gasto, hojas de evolución, hojas de signos vitales, entre otros).
45. Fomentar el trabajo en equipo de Enfermería e interdisciplinario en todas las actividades a desarrollar, velando por mantener un clima laboral agradable que favorezca la recuperación del paciente.
46. Propender de manera permanente, por mantener un entorno laboral y trabajo en equipo, con el fin de garantizar el desarrollo armónico de las actividades por parte del personal Enfermería del Establecimiento, fortaleciendo el respeto y buen trato entre funcionarios y hacia los usuarios y beneficiarios del subsistema.
47. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por la autoridad competente, acorde con el nivel, naturaleza del objeto contractual y profesión del titular.
48. Realizar el pago de aportes a la seguridad social a tiempo durante la ejecución del contrato.
49. Mantener la ARL vigente para la ejecución del contrato. En caso en que el supervisor del contrato identifique que no se encuentra vigente y al día en los pagos, procederá a la suspensión del contrato y al inicio del proceso correspondiente por incumplimiento de las obligaciones pactadas.
50. Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, a la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, requiere que el servicio sea prestado en las instalaciones y durante el horario en que se prestan los servicios en el ESM. Para el desarrollo eficiente de las actividades y obligaciones encomendadas, a la Jefatura Salud de la Fuerza Aérea Colombiana, encuentra conveniente que el servicio se preste en cualquier Establecimiento de Sanidad de la guarnición de Bogotá y dentro del horario de funcionamiento, lo cual deberá pactarse con el contratista.

OBSERVACIONES

Se informa que los jefes inmediatos son los señores TE. MARTINEZ ALEJANDRA, TE DIAZ RICARDO, a quienes debe informar de manera inmediata cualquier novedad que se presente y esta llegase a afectar la ejecución del contrato, así como mantener un desempeño ejemplar dentro de las actividades de enfermería.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:

Alejandra Martinez.	SANDY COBA
TENIENTE MARTINEZ LEMUS MARIA ALEJANDRA	**SANDY VIVIANA COBA ALVAREZ**
SUPERVISOR	*CONTRATISTA*